

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54661 MADRID

Edicto

Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2155/2019, referida a la mercantil Dimalsan Instalaciones, S.L., con CIF número B85858975, por auto de fecha 29 de noviembre de 2019 se ha decretado la declaración y simultánea conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Que tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 de la LC, declarar su extinción.

Madrid, 13 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190071391-1